

20 de mayo de 2022
SBP-DR-0040-2022

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 005-2022.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No. 005-2022 de 17 de mayo de 2022, "Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo No. 6-2021 que establece los parámetros y lineamientos para la determinación de provisiones aplicables a los créditos de la categoría Mención Especial Modificado y se dictan otras disposiciones".

Mediante el presente Acuerdo se introduce una modificación al artículo 6 del Acuerdo No. 006-2021 de 22 de diciembre de 2021, con la finalidad que las entidades bancarias puedan aplicar un proceso alternativo para el registro de los intereses por cobrar que establece el referido artículo.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su promulgación.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Lo indicado

ARV/sac